

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	VERSION 1	PAGINA 1/2
	PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASO DE DESASTRE SEVERO	CODIGO SGSTI-P00021	

1. OBJETIVO

Recuperar la capacidad operativa de la Municipalidad, en el caso que el local sufra alguna contingencia que imposibilite el funcionamiento del servicio en dichas instalaciones.

2. ALCANCE / RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador del Plan de Contingencia controlar el cumplimiento del presente procedimiento.

El equipo de Soporte Técnico es responsable de efectuar la rehabilitación del servicio para reiniciar las operaciones de la Municipalidad en el más breve plazo.

3. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- | | | |
|-----|-----------------------------------|----------------------|
| 3.1 | Plan de contingencia | Código: SGSTI-P00007 |
| 3.2 | Plan de recuperación de desastres | Código: SGSTI-P00016 |

4. DEFINICIONES

- 4.1 Generalmente la inhabilitación de las instalaciones o del local se debe a alguna catástrofe o desastre, tales como un incendio, inundación, terremoto, etc. Sin embargo, una pérdida temporal puede deberse a una falla en la alimentación de energía eléctrica, falla del aire acondicionado, filtración de agua, u otros eventos que pueden redundar en la inhabilitación de las instalaciones y por tanto en una pérdida mensurable de capacidad operativa.

5. CONDICIONES BÁSICAS

Se debe tener:

- 5.1 Contar con materiales, herramientas y repuestos.
- 5.2 Ambiente e infraestructura adecuada.
- 5.3 Contar con implementos de seguridad.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 6.1 Recepcionar llamada del Equipo de Manejo de la Emergencia, Indicando las posibles fuentes de contingencia.
- 6.2 El equipo de Manejo de la Emergencia con la ayuda del Equipo de soporte Técnico realizarán las siguientes labores:
 - Diagnóstico y detección de la inhabilitación del local.
 - Determinación del grado de pérdida y el impacto de la misma.
 - Se informará al Coordinador del Plan sobre el estado del incidente, y a los usuarios afectados, el tiempo esperado de normalización de operaciones.
- 6.3 El encargado de soporte técnico informará al Sub Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información de la Municipalidad el estado de la contingencia.
- 6.4 El equipo de manejo de la emergencia coordinará con el equipo de soporte el inicio de las acciones para instalar y configurar de forma inmediata el Servidor de Producción, ya se el

 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	VERSION 1	PAGINA 2/2
	PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN EN CASO DE DESASTRE SEVERO	CODIGO SGSTI-P00021	

- proporcionado por la empresa que se contrato para tal fin u otro diferente
- 6.5** Luego se procederá a restaurar el software base, la Base de Datos y los Datos con la información contenida en las cintas backup ubicadas en el Servidor de Producción (la restauración se debe trabajar con los últimos backups realizados).
- 6.6** Una vez operativo el Servidor de Producción y los equipos, se restablecerá el proceso y el servicio.
- 6.7** El Coordinador del Plan de Contingencia registrara el incidente en una bitácora de contingencia.

7. REGISTROS :

7.1 Bitácora de contingencia.

Código: SGSTI-P00028

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Sergio Meléndez	Sub Gerente de Sistemas y Tecnología de la Información		
REVISADO POR	José Diez Canseco	Gerente Administración y Finanzas		
APROBADO POR	Arturo Gutierrez	Gerente Municipal		